

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, para notificación por anuncios del acuerdo de resolución de expediente de reintegro.

Resolución de 9 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por la que se ordena la notificación, mediante anuncio de Resolución de Expediente de Reintegro con exigencia de reintegro a doña Dolores Moreno Moreno, al resultar desconocida en el domicilio que consta en su expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocida en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, se le comunica que por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén se ha procedido con fecha 9 de septiembre de 1998 a dictar Resolución de reintegro con exigencia de reintegro por valor de 111.371 ptas. (105.000 ptas. del principal más 6.371 ptas. de interés de demora de la subvención concedida).

El ingreso de la cantidad a reintegrar se realizará en los plazos siguientes: Si la resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si la resolución es notificada entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El ingreso mediante dinero en efectivo, cheque nominativo y conformado o transferencia se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Código Banco: 0004 Banco de Andalucía.

Código de Sucursal: 3010 O.P.

C/ Fernández González, 4. Sevilla. Dígito de control: 76. Número Cuenta Corriente: 0662732762.

En el documento de ingreso u Orden de Transferencia, el interesado deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate, y lo comunicará a este Órgano remitiendo copia del citado documento.

Que se le notifique al interesado, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante este Órgano o ante la Excm. Directora Gerente del IASS, C/ Héroes de Toledo, s/n, 41071, de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación.

Jaén, 9 de septiembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, para notificación por anuncios del acuerdo de resolución de expediente de reintegro.

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por la que se ordena la notificación, mediante anuncio de Resolución de Expediente de Reintegro con exigencia de reintegro a doña Cipriana Gallego Cano, al resultar desconocida en el domicilio que consta en su expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocida en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, se le comunica que por la Delegación

Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén se ha procedido con fecha 10 de septiembre de 1998 a dictar Resolución de reintegro con exigencia de reintegro por valor de 132.643 ptas. (125.783 ptas. del principal más 6.860 ptas. de interés de demora de la subvención concedida).

El ingreso de la cantidad a reintegrar se realizará en los plazos siguientes: Si la resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si la resolución es notificada entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El ingreso mediante dinero en efectivo, cheque nominativo y conformado o transferencia se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Código Banco: 0004 Banco de Andalucía.

Código de Sucursal: 3010 O.P.

C/ Fernández González, 4. Sevilla. Dígito de control: 76. Número Cuenta Corriente: 0662732762.

En el documento de ingreso u Orden de Transferencia, el interesado deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate, y lo comunicará a este Órgano remitiendo copia del citado documento.

Que se le notifique al interesado, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante este Órgano o ante la Excm. Directora Gerente del IASS, C/ Héroes de Toledo, s/n, 41071, de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación.

Jaén, 10 de septiembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, para notificación por anuncios del acuerdo de resolución de expediente de reintegro.

Resolución de 30 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por la que se ordena la notificación, mediante anuncio de Resolución de Expediente de Reintegro con exigencia de reintegro a don Daniel García Carrasco en la persona de su representante legal don Luis García Méndez, al resultar desconocido en el domicilio que consta en su expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, se le comunica que por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén se ha procedido con fecha 30 de noviembre de 1998 a dictar Resolución de reintegro con exigencia de reintegro por valor de 208.477 ptas. (195.000 ptas. del principal más 13.477 ptas. de interés de demora de la subvención concedida).

El ingreso de la cantidad a reintegrar se realizará en los plazos siguientes: Si la resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si la resolución es notificada entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El ingreso mediante dinero en efectivo, cheque nominativo y conformado o transferencia se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Código Banco: 0004 Banco de Andalucía.

Código de Sucursal: 3010 O.P.

C/ Fernández González, 4. Sevilla. Dígito de control: 76.

Número Cuenta Corriente: 0662732762.

En el documento de ingreso u Orden de Transferencia, el interesado deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate, y lo comunicará a este Organismo remitiendo copia del citado documento.

Que se le notifique al interesado, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante este Organismo o ante la Excm. Directora Gerente del IASS, C/ Héroes de Toledo, s/n., 41071, de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación.

Jaén, 30 de noviembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-665/96.

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Jiménez Rueda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1597/96.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Arroyos Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-313/97.

Nombre y apellidos: Don Angel J. Gómez Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de julio de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-454/97.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Gómez Aguilera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de julio de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-606/97.

Nombre y apellidos: Don Francisco López Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de julio de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-42/97.

Nombre y apellidos: Don Raimundo Cortez Rinconada.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23 de febrero de 1998 para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o aporte los documentos oportunos en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, aportando original y fotocopia de la hoja del libro de familia donde consten los datos de filiación de su hijo Mario Cortez Gentil, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-1228/97.

Nombre y apellidos: Doña Salud de Luis Marín.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de abril de 1998 para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o aporte los documentos oportunos en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional aportando fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la solicitante y de su hija doña Mónica Valle de Luis, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 28 de enero de 1999.

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 125-GPP/98 «El Valle, Pista Polideportiva», aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 11 de enero de 1999. Y en aplicación del Decreto de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía núm. 156/1998, de 21 de julio, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1998, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 90, de 11 de agosto de 1998, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la LEF, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.